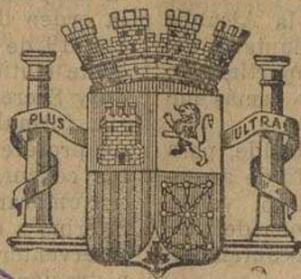


# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea a parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.308

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Francisco Tapia Mudarra, Ana Uceda Ramos, Antonio Priego Ebrero, Antonio Polo Castro, Manuel Pérez Uceda, Pedro Pérez Moyano, Ildefonso Pérez Castillo, Francisco Muñoz Soriano, Juan Moreno Agudo, Inés Morales Menor, Ildefonso Morales Menor, Lorenzo Morales Criado, José Morales Criado, María Josefa Millán Rodríguez, Rafael Martínez Soriano, Andrés Martín Medina, Fernando Matas Chamorro, Antonio López Prieto, Jerónimo Luque Agudo, Francisco Luque Priego Pedro Mantas Cañete, Bartolomé Agudo Polo y Jerónimo Agudo Leal, vecinos de Villa del Río; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Montoro que actuará en dicha población.

Córdoba 14 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, *Eduardo Valera Valverde*.

## Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 4.253

Don Fernando Moreno y González Anleo, Secretario de esta Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 46 de 1936, se dictó sentencia por este Tribunal provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

En la ciudad de Córdoba a 29 de Julio de 1937. El Tribunal Contencioso-administrativo provincial constituido por los señores del margen, habiendo visto estos autos entre partes, de una como recurrente el letrado don Antonio Ortiz y de León en nombre de don Antonio Cantos Ruiz, contra acuerdo de la Alcaldía de Puente-Genil por el que deja cesante al recurrente en el cargo de Guarda de campo siendo parte el Fiscal de la jurisdicción.

FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso Contencioso-administrativo de plena jurisdicción interpuesto por don Antonio Cantos Ruiz y en su consecuencia revocamos el acuerdo a que este recurso se refiere, mandando se reponga a dicho recurrente en el cargo que desempeñaba, al que se le reconozca su derecho a exigir el sueldo no percibido desde que se acordó su destitución, que deberá abonarle el Ayuntamiento sin perjui-

cio de la responsabilidad civil de los concejales que votaron el referido acuerdo. Y a su tiempo devuélvase el expediente con la oportuna certificación.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Escribano, Agustín Romero, José Eguilaz, Francisco Marroyo, P. García Conejero.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 9 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Escribano.

Núm. 4.278

### ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don José Luis Fernández Castillejo, en nombre de don Antonio Doblas Espejo, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Rambla de 2 de Marzo de 1936, por el que le destituye del cargo de Guardia municipal; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5

de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 4.279

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don José Luis Fernández Castillejo, en nombre de don José R. Alcánra Muñoz, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Rambla, de 2 de Marzo 1936, por el que le destituye del cargo de Guardia municipal; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 4.280

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don José Luis Fernández Castillejo, en nombre de don Francisco Cobos Luque, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Rambla, de 2 de Marzo de 1936, por el que le destituye del cargo de Guardia municipal; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvie-

ren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 4.281

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don José Luis Fernández Castillejo, en nombre de don Diego Gómez Pedrosa, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Rambla, de 2 de Marzo de 1936, por el que le destituye del cargo de Cabo de la Guardia municipal, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 5 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

## Ayuntamientos

### LA RAMBLA

Núm. 3.855

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Agosto, que formula el Secretario de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 2

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abierta la sesión, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana, quedando la Corporación enterada.

Aprobar nueve cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Quedar enterada acordando dar exacto cumplimiento al Bando del Excmo. señor Gobernador Militar de la provincia relativo a la colocación de aparatos en el alumbrado público que impidan la actividad en el aire de los aeroplanos.

Declarar exentas del arbitrio sobre fincas que carecen de agua a presión en los retretes a las casas números 2 y 18 de la calle Puerta y 8 de la Plaza de España, propiedad de don Antonio Muñoz Toledano.

Declarar prófugos a varios mozos del reemplazo de 1939.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Intervención para satisfacer las obligaciones presupuestarias del mes de Agosto.

Celebrar función religiosa dedicada a San Lorenzo Mártir, Patrón de esta ciudad el día diez de Agosto.

Dar una comida extraordinaria por cuenta del Ayuntamiento en el

Comedor de Caridad, mencionado día diez.

Ratificar Decreto de la Alcaldía anunciando el cobro voluntario del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales.

Autorizar al señor Alcalde, para la celebración de contrato de arrendamiento del local número veinte de la calle General Gómez del Rosal, propiedad de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abierta la sesión se dió cuenta de una carta del Letrado de Córdoba don Rodrigo Barasona, planteando al Ayuntamiento el caso de responsabilidad subsidiaria en que entiende está incurso como consecuencia de exacción cometida de manera indebida por el señor Gandullo a don Manuel Baro Repiso, acordándose declarar que no alcanza ni procede reconocer responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento, por los actos particulares realizados por el señor Gandullo.

Igualmente se acuerda abonar a la Diputación provincial la cantidad de 2.787'08 pesetas, como responsable de la gestión llevada a cabo por el citado señor Gandullo en la Recaudación de cédulas personales de 1936, comunicándolo así al señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Abierta la sesión fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la semana.

Aprobar siete cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Autorizar a don Cristóbal Agüera para la ejecución por su cuenta del tendido de la red de abastecimiento de aguas desde la terminación de la calle Cazorra hasta el molino de su propiedad sito en calle Carreteros número cuatro.

Ratificar Decreto de la Alcaldía designando a don Antonio Gutiérrez Casas auxiliar de la Junta del Subsidio a la familia del Combate, con el haber de cinco pesetas diarias que le serán satisfechas con cargo al capítulo sexto artículo primero.

Ascender a don Juan Bautista Cabello Alvarez actualmente prestando servicios en el Ejército al Oficial Segundo de Secretaría en la vacante producida por fallecimiento de don Luis M. Gandullo, designando interinamente para dicho cargo a don José Serrano Lucena hasta que aquel se reintegre a su cargo.

Gratificar con 925 pesetas anuales a Diego Gil Pedraza por los servicios que presta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Librar al Apoderado en Córdoba cantidad suficiente para que abone en el Instituto de dicha ciudad la matrícula del becario Félix Estévez Cruz.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Designar Secretario interino de la Corporación en cumplimiento de la orden del Gobierno General fecha 19 de Junio último, a don Vicente Gutiérrez Rodríguez, Abogado y Secretario de primera categoría, formulando al efecto el orden de preferencia de los demás señores concursantes.

Nombrar Interventor de fondos interino a don Rafael Pozo Aguilar Interventor de fondos de la Administración Local.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las disposiciones y comunicaciones oficiales recibidas durante la semana.

Aprobar tres relaciones y facturas de obras y servicios municipales.

Autorizar a Juan León Moreno, para efectuar por su cuenta el tendido de la red de abastecimiento de agua desde la casa número 21 de la calle Queipo de Llano a la cochera de su propiedad contigua a dicha casa.

Hecer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del brigada boina roja natural de este pueblo Pedro Luque Aguilar, y concederle a perpetuidad la bobedilla donde reposan sus restos.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Abierta la sesión fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión de las disposiciones y comunicaciones oficiales recibidas durante la semana.

Ratificar el decreto de la Alcaldía designando auxiliar temporero de la Secretaría a don Pedro Pascual Soler.

Conceder licencias para verificar obras en sus respectivos edificios previo el abono del arbitrio correspondiente a los vecinos don Francisco de P. Castilla Bascón, Josefa Peña Baena, Antonio Muñoz Moreno, Antonio López Muñoz y Antonio Castellano Luque.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión durante el pasado mes de Julio.

Librar al apoderado en Córdoba don Angel de Santiago, cantidad suficiente para hacer pago en el Instituto de dicha ciudad de las matrículas de los estudiantes de bachiller becario de este Ayuntamiento Francisco e Isabel Ruiz Fernández.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de dos del actual, en el sentido de declarar exenta del arbitrio sobre fincas sin agua a presión en los retretes de la casa número dos de la calle Puerta propia de don Antonio Muñoz Toledano, a partir desde Enero del año próximo en lugar del cuarto trimestre de año anterior.

Aprobar doce cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Acordar la reparación inmediata de los grifos del lavadero público situado en la Fuente Nueva.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia don Juan N. Tirado Vallejo.

Abierta la sesión se aprobó el

borrador del acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterada la Corporación de las disposiciones y comunicaciones oficiales de la semana.

Aprobar la relación de cuentas y facturas de la semana.

Conceder un socorro de diez pesetas a la vecina pobre y enferma Antonia Eustaquio Cañete para que pueda trasladarse a Córdoba para que pueda ser sometida a tratamiento de médico especialista.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Intervención para satisfacer las obligaciones presupuestarias de mes de Septiembre.

Aprobar presupuesto formulado por el maestro de obras para reparación de los retretes del Hospital del Santo Cristo de los Remedios y dotar éstos de agua a presión y que se ejecute a la mayor brevedad la obra referida.

Conceder licencia para verificar obras de construcción en edificios de Francisco Torres Gamero, José Márquez Prieto, Antonio Luque Jiménez y don Salvador Llovera Cabello, previo abono del arbitrio correspondiente a cada una.

Proceder a la reparación del pavimento de varias calles de la población particularmente de las de Valenzuela, Pedro Crespo y Coronel Cascajo.

Imponer a la vecina de esta población Josefa Peña Baena, multa de 8 pesetas equivalente al quintuplo del importe del arbitrio de dos arrobas de vino que pretendía introducir clandestinamente más el pago de 1'60 pesetas en porte de aquel.

Aprobar moción de la Alcaldía modificando la denominación de los Departamentos del Cementerio con los nombres de Santos que la misma se expresan.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que practique las gestiones oportunas a fin de activar todo lo posible las obras del Cuartel de la Guardia civil paralizadas actualmente por falta de recursos.

Hacer constar en acta la satisfacción más íntima de la Comisión por la reciente ocupación de Santander por las gloriosas tropas Nacionales.

Oficiar al señor Director Gerente de la S. A. Electro Harinera San Lorenzo, para que ordene la instalación de una lámpara de luz diez voltios en la portería de la Escuela de niños instaladas en la Plaza de Colón.

\*\*\*

Don Antonio López Rodilla, Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el pasado mes de Agosto, fué aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión del día 11 del corriente.

Y para que conste y fijar un ejemplar del presente en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiendo otro al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido esta con el visto bueno del señor Alcalde en La Rambla a 13 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Antonio López.—Visto bueno: El Alcalde, Juan N. Tirado.

## BAENA

Núm. 3.856

Extrato de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante las sesiones celebradas en el mes de Agosto próximo pasado y que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior la Comisión resolvió lo siguiente:

Incluir entre las beneficiarias de la Institución municipal Gota de Leche a Patrocinio Cardero Ortega y Angeles García Galán.

Darse por enterada de una instancia de don Rafael de la Riva Domínguez, Inspector municipal Veterinario que fué de este Municipio y en la actualidad lo es del de Palencia, solicitando se ingrese en la Junta de Mancomunidad Sanitaria provincial, la total cantidad que por diferencia de haber del segundo semestre del año 1935 le corresponde.

Sancionar en principio un expediente de habilitación y suplemento de crédito, de acuerdo con la propuesta formulada por el señor Interventor municipal.

Aprobar la cuenta de recaudación del Cementerio, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio. Incluir en el padrón vecinal a don Paulino Cubillo Lara, don Antonio Mesa Pavón y don Antonio Cruz Ocaña.

Dejar sobre la mesa para estudio una instancia de don Rafael Albendín Henares, solicitando se le nombre celador del Mercado de Abastos.

Facultar para la ejecución de obras en diferentes edificios a don Andrés Fernández Peláez, don Antonio Linares Fuentes, don Manuel González Polo, don Francisco Serrano Márquez, don Francisco Núñez de Prado, don Manuel Bujalance Calvente, doña Carmen Vidal Ballesteros, doña Josefa Quero García, don José Alcalá Santaella, doña Dolores Márquez Guerra, don Rafael Melendo León, don Gabriel Reyes Oteros y don Domingo Ortíz Lastres.

Prestar aprobación al segundo certificado del Perito Aparejador de obras ejecutadas por el contratista don Francisco Viñas Esquina en las de instalación de bordillos de la calle Travesía de Juan Rabadán a Benito Pérez Galdós.

Aprobar así mismo la segunda certificación del mismo técnico de las obras de pavimentación llevadas a cabo en la calle ya referida.

Conceder aprobación al certificado del Perito Aparejador de recepción provisional de la obra de construcción de una Oficina de Inspección Veterinaria en el Mercado de Abastos.

Aprobar los repartos rectificadas

de contribuciones especiales impuestas para la ejecución de la obra de pavimentación e instalación de bordillos en la calle Travesía de Juan Rabadán a Benito Pérez Galdós, para la cobranza del segundo plazo de la cuota.

Aprobar 37 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos:

Ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando Guardia municipal de segunda interino a Vicente Gómez Ruz.

Autorizar para hacer obras particulares 5 instancias suscritas por doña Josefa Fernández Ruiz, don Antonio Rosa Res, doña Amalia Pineda Villalobos, doña Asunción Valez Lao y don Antonio Ortega Piernagorda.

Incluir en el padrón vecinal a don Antonio Melendo Navas, don Juan Gómez Rodán y don Rafael Gallardo Sánchez y familia.

Conceder a don José Márquez Jiménez, Auxiliar primero del Cuerpo Administrativo el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Autorizar a don Manuel García Gil para verificar la apertura al público de una Fábrica de Pastas para sopa.

Quedar enterada de un Oficio del Bibliotecario municipal dando cuenta de haber cumplimentado las órdenes de la Alcaldía, destruyéndose las obras de tendencia marxista o inmoral que existieran en la Biblioteca públicas Francisco Valverde.

Quedar enterada también de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda acusando recibo a los documentos que constituyen la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1936.

Incluir en los beneficios de la Institución municipal Gota de Leche a Laura Rojas Rosales.

Desestimar dos instancias de don Antonio Morales Santos y don Rafael Albendín Henares, solicitando ambos ser nombrados celador del Mercado de Abastos y que se amortice esa plaza.

Resolver el expediente tramitado para proveer con carácter provisional o interino la plaza de Depositario municipal, nombrando el único concursante que no pertenece al Cuerpo, don Manuel Cassani Luque.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Julio último por el Farmacéutico don Francisco Barrechez Cruz.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención 19 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia el señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Aprobado que fué el borrador del

acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dar las más expresivas gracias a los cesionarios de créditos a favor del Ayuntamiento don José Arroyo Moraga, don Domingo Linares Tien-da y don Julián Garrido Alarcón.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante las sesiones celebradas en próximo pasado mes de Julio.

Ratificar dos decretos de Alcaldía designando al Oficial del Negociado de Quintas don Francisco Contreras Leva para la presentación de mozos de determinados reemplazos ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Acceder a lo interesado por don Luis Muñoz Ramírez sobre establecimiento en el Mercado de Abastos de tablas de carne de cuarta categoría y cabra u ovejas.

Aprobar un dictamen del Vocal delegado de Abastos y Matadero propuesto se faculte a la Alcaldía para la adquisición de leña con destino al Matadero, por haber quedado desierto el concurso convocado a tal fin.

Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

Aprobar así mismo la cuenta de medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico don Higinio Garrido Fuentes durante el mes de Junio próximo pasado.

Imponer una multa de 25 pesetas por faltas en el servicio al vigilante de arbitrios Antonio Martínez López.

Aprobar la cuenta de ingresos en la Administración de Arbitrios del mes de Julio último.

Incluir en el padrón vecinal a doña Carmen Rodríguez Ramírez, don Manuel Quesada García y familia, don José Contreras Ortiz, doña Fuensanta Borrego Cosano, don José Palmero Argudo y doña Natalia Gálvez Gómez.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se conceda sepultura gratuita y perpetua en el Cementerio al cadáver del Sargento habilitado del Regimiento de Infantería Pavía don Rafael Albendín Pavón, y que el traslado de su cadáver de Almedinilla a esta ciudad se interese de la Autoridad militar respectiva.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención 26 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se signifique al Alcalde pedáneo de la barriada de Albendín que en el presupuesto no existe plaza de barrendero en esa aldea.

Dejar sobre la mesa un escrito de

don Tomás Rosales Cubillo, ofreciendo sus servicios para la dirección del Parque.

Aprobar un decreto de la Alcaldía regulador de las normas para las subastas mensuales de abastecimiento de carnes.

Autorizar a don Antonio Sánchez Nieto, don Pascual Portero de la Torre, doña Carmen Mata Jiménez, don Antonio Moreno Flores, don Felipe Guijarro Barba, doña Flora Ordóñez Cubillo, doña Encarnación Jiménez Martínez, doña Patrocinio Porcuna Baena, don Vicente García Arjona, don José de los Ríos Tarifa, don Rafael Aguilera Rojano, don Pablo Gómez Nucete, doña Consuelo Valverde López y don Antonio María González Ordóñez para verificar la apertura de establecimientos.

Reconocer a don José María Oniva Ruiz determinados créditos por servicios prestados para su abono con cargo al presupuesto del inmediato ejercicio.

Ratificar un decreto de la Alcaldía dando de baja al Auxiliar de la Oficina de Colocación obrera don Antero Castañeda Liévana, por haberse incorporado a filas.

Ratificar también otro decreto de la Presidencia nombrando a la señora Rosa Morales Morales, Auxiliar segundo interino del Cuerpo Administrativo.

Sancionar igualmente otro decreto nombrando a Juan Molina Ruiz, Auxiliar de la Oficina de Colocación obrera.

Hacer suyo el acuerdo de la Comisión Gestora de la Décima aprobatorio de las cuentas de obras realizadas en las de replanteo y construcción de un muro en el jardín de Paseo Nuevo.

Aprobar 16 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Aprobar la rectificación del padrón vecinal vigente con relación a Diciembre próximo pasado.

Baena 8 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Luis Córdoba.

\*\*\*

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal, durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Agosto, fué aprobado por la misma en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de corriente, disponiéndose que una copia certificada del mismo se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otra en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Y para que conste expido la presente con el visro bueno del señor Alcalde y sellado con el de esta Corporación en Baena a 13 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Pérez.

Baena Morón y don José Garrido Aguilar.

Sesión ordinaria del día 31

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Gracia Madrid Salvador y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Quedar informada de las comunicaciones y disposiciones oficiales de la Superioridad, habidas durante la semana que interesan a la Corporación.

Nombrar escribientes temporeros para auxiliar los trabajos de la Junta Local del subsidio pro-combatiente a don Joaquín de la Torre Márquez y don Manuel Pino Leiva, con derecho al percibo de haberes desde los días primero de Agosto y dieciseis de indicado mes respectivamente.

Conceder un mes de licencia con sueldo para que atienda al restablecimiento de su salud al auxiliar de la oficina de Depositaria doña Antonia Feixas Herrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, acordando su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación a la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del próximo mes de Septiembre y anteriores propone el señor Interventor municipal.

A virtud de moción del señor Alcalde Presidente se acordó:

a) La creación de un distintivo que se denominará "Medalla de la ciudad de Montilla" y cuyos emblemas para el anverso y reverso serían determinados oportunamente.

La creación de esta medalla tendrá carácter definitivo y será destinada a premiar y distinguir todo aquellos actos de carácter meritorio que se lleven a cabo por personas hijas o no de esta ciudad que con sus actos hayan prestado servicios extraordinarios y relevantes a la misma, pudiendo ser de carácter civil o militar.

La concesión de la misma podrá ser mediante iniciativa pública o de la Corporación, pero en uno u otro caso requerirá necesariamente el consentimiento de las cuatro quintas partes de los miembros que integren el Ayuntamiento en el momento del acuerdo.

b) De esta medalla se crearán tres clases primera, segunda y tercera, la primera de oro, la segunda de plata y la tercera de bronce. Estas medallas serán exactamente iguales en su forma, tamaño y contenido variando únicamente como queda dicho el metal empleado en su confección.

c) Una vez aceptada esta moción se enviará atento oficio al señor Comandante militar de la Plaza don Luis Canis Matute que por feliz coincidencia era la Autoridad Militar en la fecha que se trata de conmemorar, rogándole envíe relación nominal del elemento militar y civil (funcionarios y particulares) que a su recto juicio deben ser objeto de distinción, clasificados por categorías. Esta relación podrá ser ampliada y modificada por los señores de la Comisión Gestora con los nombres de las personas que a su juicio deben ser premiadas, incluyéndolos en ella.

d) Que una vez ultimados estos

acuerdos se señale el día para la imposición de las mismas. Este día deberá ser declarado de fiesta oficial local para todos los efectos civiles, mercantiles y judiciales.

e) Que para mayor realce del acto que se ha de celebrar se gestione el oportuno permiso del Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis para celebrar una misa de campaña en honor y gracias a nuestro Santo Patrono y a cuya terminación se verificaría la imposición de medallas y que a estas ceremonias se invite a las Autoridades superiores, civiles y Militares de la provincia para si se dignaban honrar el acto con su presencia.

Aprobar en todas sus partes la moción que presenta el Gestor don Antonio Morilla de la Torre, relativa a conmemorar con algunos actos de carácter patriótico el día 25 de Septiembre próximo, fecha de la reconquista de Espejo por los gloriosos Ejércitos Nacionales.

Pasar a informe del Tocológico municipal don Luis de Bustamante Sánchez el escrito que formulan las Matronas titulares de la Beneficencia doña Francisca Feria Algaba y doña Mercedes Moral Enriquez en pretensión de que se les gratifique los trabajos extraordinarios que han prestado durante el tiempo en que ha estado vacante la titular que desempeñó doña Rita Pérez Martínez.

Conceder licencia para ejecutar obras al vecino don Cecilio Espejo Ramirez.

Montilla 7 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Jiménez Ruiz.

\*\*\*

Don José Jiménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora de expresada Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 14 del mes actual, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales en cumplimiento a lo que se dispone en la vigente Ley municipal.

Y para que conste expido el presente certificado que visa y sella el señor Alcalde Presidente en Montilla a 17 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, José Jiménez Ruiz.—Visto bueno: El Alcalde, Cristóbal Gracia Madrid-Salvador.

#### LA VICTORIA

Núm. 4.286

Don Diego Maestre Jiménez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término y comprendidos en los alistamientos que también se indican, se les cita por el presente para que con toda urgencia comparezcan en estas Casas Consistoriales, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos para todos los efectos legales, como comprendidos en el artículo 146 del vigente Regla-

mento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

#### Mozos que se citan

Reemplazo de 1939

Manuel Adame Hons, hijo de Manuel y Tránsito.

Manuel Alcaide Alcaide, de Francisco y Dolores.

José Crespín Palma, de Manuel y Carmen.

Francisco Gómez Anguiano, de Juan y Victoria.

Alfonso Gómez Sánchez, de Juan y Dolores.

Pedro Jiménez Granados, de Pedro y Rafaela.

Reemplazo de 1934

Rufino Cobos Romero, de Francisco y Teresa.

La Victoria a 11 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Diego Maestre Jiménez.

Núm. 4.287

Don Diego Maestre Jiménez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por la Comisión respectiva del Ayuntamiento de mi presidencia una propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al urgente pago de obligaciones de carácter mediante el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público el expediente incoado a tal efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de pueda ser examinado y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria 13 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Maestre Jiménez.

Núm. 4.288

Don Diego Maestre Jiménez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado y aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año próximo de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

La Victoria a 13 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Diego Maestre Jiménez.

#### VILLAHARTA

Núm. 4.299

Don José Ferrer Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaharta

Hago saber: Que confeccionada la matrícula industrial de este término

para el próximo ejercicio de 1938 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por los interesados durante el plazo de quince días, admitiéndose en dicho plazo cuantas reclamaciones se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaharta a 13 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Ferrer.

## JUZGADOS

### RUTE

Núm. 4.301

Don Valeriano Pérez Jiménez, Jefe de Instrucción en funciones de este partido.

Por el presente siendo desconocido el paradero de los vecinos de Benmejía Juan Fernández Galindo, Francisco Sánchez Barrián, Francisco Martín Avila, José Ruiz Barranquero, Juan Vera Caballero, Juan Frías Labrador, Fernando Reina Mejías, Francisco Carmona Quero, José Artalejo Torralbo, Antonio Ruiz Barranquero, Juan Núñez Rosas, Manuel Cabello Cabello, Juan Morales Núñez, Antonio Fernández Galindo, Luis Chacón, Manuel Vida Avila, Velasco Velasco, Manuel Cruzmeza, Francisco Rosas Núñez, María Pedrosa Delboy.

Se les cita para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a oírles en el expediente que les sigue para declarar administrativamente su responsabilidad civil por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Rute a 13 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Manuel Rueda.

### CORDOBA

Núm. 4.351

Don Patricio López González Canales, Juez municipal del partido de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio verbal en instancia de doña Concepción Berengena contra don Muñoz López, en reclamación de cantidad, se ha señalado para celebración del juicio verbal el día veintiséis del actual a las doce horas en la Sala Audiencia del piso en el piso alto de las Casas Consistoriales donde deberá comparecer por si o por medio de apoderado en legal forma con pruebas que tuviere, previniendo que de no verificarlo se celebrará en su rebeldía.

Córdoba a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Patricio López.—El Secretario, Amador Jiménez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA